



CORTES GENERALES  
**DIARIO DE SESIONES DEL  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**COMISIONES**

---

Año 2021

XIV LEGISLATURA

Núm. 563

Pág. 1

---

**CONSULTIVA DE NOMBRAMIENTOS**

**PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> MERITXELL BATET LAMAÑA**

**Sesión núm. 14**

**celebrada el lunes 13 de diciembre de 2021**

Página

**ORDEN DEL DÍA:**

**Comparecencia de candidata para la elección de vocal de la Junta Electoral Central.  
(Número de expediente 276/000004) .....**

**2**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 563

13 de diciembre de 2021

Pág. 2

Se abre la sesión a la una y treinta minutos de la tarde.

### COMPARECENCIA DE CANDIDATA PARA LA ELECCIÓN DE VOCAL DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL (Número de expediente 276/000004).

La señora **PRESIDENTA**: Muy buenos días. Se abre la sesión de la Comisión Consultiva de Nombramientos del Congreso de los Diputados.

El objeto de la presente sesión de la Comisión de Nombramientos es sustanciar la comparecencia de doña Miriam Cueto Pérez, candidata a vocal catedrática de la Junta Electoral Central, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, todo ello de acuerdo con lo previsto en las resoluciones de la Presidencia sobre procedimiento a seguir para el nombramiento de vocales catedráticos de la Junta Electoral Central, de 13 septiembre de 1985, y relativa a la intervención de la Cámara en el nombramiento de autoridades del Estado, de 25 de mayo del año 2000. A tal efecto procede, en primer lugar, ratificar el orden del día de esta sesión y, en consecuencia, constatar que el currículum presentado cumple los requisitos legalmente establecidos. ¿Se acuerda así por la Comisión? (**Asentimiento**). Muchas gracias. En tal caso, procedemos a sustanciar la comparecencia de la candidata propuesta para cubrir la vacante como vocal de la Junta Electoral Central.

Les indico, como es habitual, que la comparecencia se ajustará al siguiente esquema: una primera intervención de la candidata; después, intervención de los representantes de los grupos parlamentarios en orden de menor a mayor por un tiempo máximo de cinco minutos, y una nueva intervención de la candidata para cerrar la comparecencia y poder responder las observaciones o los comentarios que hayan podido hacer los portavoces de los grupos parlamentarios. Si están de acuerdo con esto, podríamos llamar ya a la candidata. Muchas gracias. (**Pausa**).

Muy buenos días, doña Miriam Cueto Pérez, bienvenida a la Comisión Consultiva de Nombramientos del Congreso de los Diputados.

Le voy a explicar un poco cuál es el formato de la comparecencia. En primer lugar, le voy a dar la palabra a usted para que pueda hacer una exposición breve, si puede ser, de no más de diez minutos. Después, daré la palabra a los distintos portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso para que también puedan hacerle preguntas y los comentarios que consideren oportunos y, finalmente, usted tendrá la oportunidad de cerrar el ciclo de estas intervenciones contestando a las preguntas que le hayan planteado. Así que, en primer lugar, como he dicho, tiene la palabra la señora Cueto Pérez.

La señora **CANDIDATA PARA LA ELECCIÓN DE VOCAL DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL** (Cueto Pérez): Muchas gracias, presidenta, con la venia.

En primer lugar, quiero transmitirles que es para mí un honor y una verdadera satisfacción comparecer ante sus señorías en esta Comisión y que agradezco enormemente haber sido propuesta para formar parte de la Junta Electoral Central. El artículo 9 de la Lereg, como bien conocen, señala que la misma está formada, además de por ocho vocales magistrados del Tribunal Supremo, por cinco vocales catedráticos de Derecho o de Ciencias Políticas en situación de activo. Creo que para cualquier catedrática de Derecho, y de Derecho Administrativo en particular, es una oportunidad poder acercarse a una administración como la Administración electoral, con unas características tan particulares, y formar parte de su órgano superior, que no es otro que la Junta Electoral Central. Se trata de un órgano, a mi juicio, con cometidos elevados, relevantes, pues le corresponde garantizar la transparencia y objetividad e igualdad de los procesos electorales, lo que la convierte en una pieza clave en la realización del Estado de derecho dando cumplimiento al contenido de artículo 23 de la Constitución, que reconoce, por un lado, el derecho fundamental de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos y, por otro, a acceder en condiciones de igualdad a funciones y cargos públicos.

En cuanto a mi trayectoria profesional, que la tienen ustedes reflejada en el currículum que ha sido facilitado, debo señalar que es la trayectoria profesional de una académica. Vamos a encontrar, por lo tanto, labores de investigación, de docencia y de gestión. Soy catedrática de Derecho Administrativo de la Universidad de Oviedo desde 2018, y lo conseguí tras casi veinte años como profesora titular en la disciplina. Cuando me licencié en Derecho, decidí preparar oposiciones, pero a la vez también me incorporé a los cursos de doctorado en el departamento de Derecho Público en la Universidad de Oviedo, donde tuve la suerte de conocer al profesor Tolivar. Él fue, sin duda, el principal responsable de que me quedase en la universidad y me dedicase al mundo académico y, sin duda, a él le debo buena parte de toda mi trayectoria profesional.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 563

13 de diciembre de 2021

Pág. 3

A mí me gustaba estudiar, reflexionar, pero también tratar de mejorar la aplicación práctica de las normas, puesto que el Derecho Administrativo tiene una incidencia muy clara y determinante en la vida de las personas. No es una disciplina de adorno, nos decía el profesor García de Enterría, y su razón de ser no es otra que la búsqueda constante del equilibrio entre los privilegios de la Administración y las garantías de los ciudadanos. Pasé por las categorías de becaria de investigación y de profesora asociada, y con veintiséis años defendí mi tesis doctoral sobre la responsabilidad patrimonial de la Administración en el ámbito sanitario, obteniendo la calificación de apto *cum laude*. Este primer trabajo me acercó a dos de las líneas de investigación que he desarrollado a lo largo de los años. Por un lado, la responsabilidad patrimonial de los poderes públicos y, por otro, el derecho sanitario. Con veintinueve años accedí a la condición de profesora titular de universidad con un trabajo sobre el régimen jurídico de la investigación científica, logrando el número uno de las cuatro plazas convocadas en el concurso.

Además de esas líneas de investigación, he trabajado sobre la gestión y calidad de los servicios públicos, la ordenación farmacéutica, el ejercicio de funciones públicas por sujetos privados, el derecho universitario, pero también en otros ámbitos del derecho administrativo de carácter más general o transversal como el procedimiento, la organización, el empleo público, la potestad sancionadora, más recientemente el principio de buena administración.

Tengo veinticinco años de trayectoria en la universidad, y en esos años he participado en más de veinte proyectos de investigación obtenidos en concurrencia competitiva, tanto en el ámbito estatal, en el autonómico, como en el europeo. También he participado en contratos de investigación al amparo del artículo 83 de la LOU con entidades públicas y privadas.

Soy autora de siete monografías jurídicas y más de cincuenta artículos doctrinales sobre las más variadas materias de derecho administrativo. Cuento con cuatro sexenios de investigación y uno de transferencia, que son el número máximo posible, de acuerdo con los años de trayectoria que tengo.

En cuanto a la docencia, he impartido clases, primero en la licenciatura de Derecho, ahora en el grado, pero también en titulaciones como Gestión y Administración Pública o Dirección y Administración de Empresas. En los últimos años buena parte de mi docencia se concentra en el master de la Abogacía, del que he sido directora cinco años y en el que trato que esa parte teórica se complete con esa otra parte más práctica que creo que nos hace en la universidad mejores profesores.

Nunca he ejercido como abogada hasta la fecha. Pero para una administrativista, como acabo de señalar, es importante esa aplicación del derecho que explicamos en las aulas. Por ello, también he asumido responsabilidades de gestión. Durante siete años, tuve la suerte de ser directora general de Universidades del Gobierno del Principado de Asturias. Fueron años de intenso trabajo los años de la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, también los años de la crisis económica, y a lo largo de esos momentos pude entender cómo es la Administración desde dentro y también ver en primera persona cómo es la dimensión del servicio público a los ciudadanos, cómo debemos actuar en una administración atendiendo las necesidades de los ciudadanos. A mi vuelta a la universidad en 2015 me acredité por Aneca y, como ya he señalado, accedí al cuerpo de catedráticos.

Soy académica correspondiente de la Real Academia Asturiana de Jurisprudencia, miembro de consejos editoriales de revistas de mi especialidad, evaluadora de varias agencias autonómicas de proyectos de investigación, y en estos momentos soy secretaria del Consejo Social de la Universidad de Oviedo.

Creo que tal vez con estas pinceladas podría ser suficiente para mostrar mi trayectoria como profesora universitaria. Además de esta trayectoria, me gustaría referirme a lo que, humildemente, creo que podría aportar a la Junta Electoral Central en el caso de que sus señorías consideren que soy idónea para formar parte de la misma.

En primer lugar, creo que la integración de cinco catedráticos por parte de la Loreg en una composición mayoritariamente vinculada al ámbito judicial busca aportar a la junta una mayor capacidad de interpretación de las normas, de búsqueda de soluciones justas mediante la reflexión, en asuntos que normalmente son complejos, por no decirles que muy complejos, porque la mayor parte de las veces no van a poder ser resueltos con una aplicación automática de la norma.

En segundo lugar, creo que mi especialidad jurídica, el Derecho Administrativo, puede permitirme aportar toda la visión general de la actuación administrativa. A fin de cuentas, la Junta Electoral Central, como ya se ha señalado, forma parte de una administración independiente, con unas características muy marcadas, pero a fin de cuentas una administración, y, por lo tanto, a sus acuerdos se les aplica la teoría general de los actos administrativos, el principio de transparencia, los principios y potestades incluidos en

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 563

13 de diciembre de 2021

Pág. 4

el ámbito sancionador o la necesidad de avanzar en estos momentos en la incorporación de medios telemáticos, puesto que tanto la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, como la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, resultan aplicables en la medida en que no lo sea la Loreg, tal como señala su artículo 120.

Por último, quiero trasladarles que aportaré trabajo y compromiso. Lo he hecho siempre que he asumido una responsabilidad y trataré de llevar a cabo mi labor con vocación de servicio público, con imparcialidad, con objetividad y con independencia; por supuesto, con el máximo respeto a la ley y al derecho, haciendo que la junta actúe siempre atendiendo al interés general, un interés general que, en su caso, reviste la máxima trascendencia puesto que sus acuerdos, resoluciones e instrucciones deben dotar de seguridad jurídica a todos los actores del proceso electoral, velando por la máxima pulcritud del mismo.

Por mi parte, señorías, nada más. Gracias por su paciencia y quedo a su disposición.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, profesora Cueto.

Intervienen ahora los representantes de los grupos parlamentarios.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Bal Francés.

El señor **BAL FRANCÉS**: Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, señora Cueto, por su exposición. Primero, es prácticamente mi obligación felicitarla, desde luego, por el extraordinario currículum que tiene usted. A los que, además, somos tan raros que nos gusta el derecho administrativo, aunque a veces es un poco ladrillo, la verdad es que no ha dejado usted un tema prácticamente sin tocar en el ámbito de su actividad académica y en el ámbito de su actividad docente. La verdad es que su currículum despierta —francamente se lo digo— mi envidia, porque es espléndido.

Lo mismo que le digo esto, también le digo lo que menos me gusta de su currículum —si me lo permite—, y es el hecho de que haya usted formado parte de un gobierno, el Gobierno del Principado de Asturias, con un partido político. Ya sé que las personas que son propuestas por los grupos parlamentarios a la Junta Electoral Central, pues lógicamente tienen una afinidad política lógica con ese grupo parlamentario que les propone, pero con lo espectacular de su currículum desde el punto de vista académico y desde el punto de vista técnico pues esto no lo valoro positivamente. Se lo digo con total honestidad y sinceridad.

Sin más, y no me quiero alargar, simplemente he de decirle que me ha gustado mucho su discurso, que, efectivamente, no se olvide de que aquí se trata de perseguir los intereses generales. Como catedrática de Derecho Administrativo, además sabe perfectamente que esos intereses generales se tienen que encontrar a través de la aplicación de la ley y del derecho, a través de la aplicación de criterios técnicos y no a través de criterios políticos.

Le deseo que, efectivamente, siga en ese afán de perseguir y conseguir el interés general mediante la aplicación de criterios puramente técnicos y que no se deje llevar por ningún criterio político a la hora de adoptar las decisiones de envergadura y de trascendencia que tendrá, efectivamente, que adoptar en su día cuando forme parte de la Administración electoral de la Junta Electoral Central.

Nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Bal.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra el señor Guijarro García.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Muchas gracias, presidenta.

Buenas tardes, señora Cueto. Es un gusto tenerla aquí en el Congreso de los Diputados, y también le agradezco la exposición que acaba de hacer.

Por mi parte, solo le digo un par de cosas: la primera de ellas es que consideramos que su currículum está a la altura del alto puesto que se exige para poder ocupar la vacante en la Junta Electoral Central y, por lo tanto, por parte de mi grupo parlamentario nos congratulamos y nos alegramos de que perfiles de estas características puedan dar la talla frente a un cargo tan importante.

En segundo lugar, dando por entendido que mi grupo parlamentario está a favor de su nombramiento, sencillamente le pregunto, permítame, casi como un pequeño ejercicio, no sé si teórico o práctico, alguna pequeña valoración sobre la Loreg, la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, un poco a la luz de que, como sabe usted, en esta casa se ha convocado una subcomisión para la reforma de la misma. Es

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 563

13 de diciembre de 2021

Pág. 5

verdad que no es la primera. Es verdad que son varios los temas que están en ese debate, no solo es el del voto rogado —que ha sido quizás el más urgente y el más polémico, por decirlo de algún modo—, también hay otras cuestiones ahí casi sempiternas que tienen que ver desde con la fórmula que utilizamos para el reparto de escaños hasta la propia lógica provincial, los mínimos provinciales. En fin, hay una serie de elementos dentro de la Loreg que están sujetos ahora mismo a un cierto debate. Evidentemente, no corresponden a la Junta Electoral Central las reformas que se tengan que hacer a esa misma ley, pero sí me interesa una opinión versada como la suya para poder acometer esa reforma con alguna garantía de más.

Muchas gracias y le deseo mucha suerte.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Guijarro.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Figaredo Álvarez-Sala.

El señor **FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA**: Muchísimas gracias, presidenta.

Muchísimas gracias, señora Cueto, por su comparecencia. Le felicito por su currículum, que realmente está plagado de méritos. Le felicito también por su exposición, que ha transmitido una ecuanimidad, un sosiego y una profesionalidad que efectivamente avalarían su candidatura. Y hasta aquí los halagos.

Siento decirle que VOX no va a poder apoyar su candidatura, no vamos a participar en esta elección, y se lo digo con tristeza, porque creo que usted —y no solo usted, sino todos los miembros de los órganos recientemente elegidos— no está en esa posición por sus propios méritos. No están por una cuestión de haber adquirido tal o cuál categoría, están como parte de un cupo político y han sido designados por mayor o menor afinidad hacia un grupo político. No se han valorado realmente las cuestiones del mérito, la capacidad, la aptitud o la optimidad para ocupar un determinado puesto, sino que simplemente son piezas más o menos cercanas a un partido político u otro. Tanto es así que algún representante político confesó públicamente que el objetivo real de los últimos pactos para reemplazar a los miembros de instituciones independientes del Estado era realmente controlarlos.

Creemos que la situación no es la óptima, creemos que el objetivo debería ser nombrar a profesionales que cumplan con los requisitos y que no tengan afinidades políticas concretas, y por ello creemos que este no es el sistema que debería seguirse para los nombramientos, y la prueba de ello —que es también triste— es que los titulares que anunciaban su propuesta decían claramente: la candidata del PSOE. Es una etiqueta que no favorece las instituciones y por ello creemos que los miembros de estas instituciones no deben ser los candidatos de tal o cuál partido, sino que simplemente deberían ser profesionales óptimos para esta plaza. Por lo tanto, lamento decirle que no vamos a poder participar; no obstante, le felicito por su currículum y por su posición, y confío en que cuando vaya a adoptar las decisiones críticas, que sin duda tendrá que adoptar, no se vea usted marcada por ese sesgo político, sino que las tome en conciencia y basándose en ese currículum profesional que usted posee.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Figaredo.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene la palabra el señor Bermúdez de Castro Fernández.

El señor **BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señora Cueto. Me uno a los portavoces de los grupos parlamentarios para saludarla y en nombre de mi grupo le agradezco sus explicaciones y su disposición a formar parte de la Junta Electoral Central, que es un órgano de muchísima importancia. Creo que usted lo conoce bien porque es el órgano superior de la Administración electoral y vela precisamente para garantizar que los procesos electorales se desarrollen en condiciones de igualdad y con normalidad, objetividad y transparencia, y eso es muy importante en nuestro modelo democrático; es esencial porque precisamente es en las elecciones donde se conforma la voluntad popular. Efectivamente, usted forma parte de un acuerdo que se suele realizar al inicio de cada legislatura, un acuerdo positivo porque creo que hay acuerdos que en democracia son positivos, de la misma manera que también es positivo que usted, cuando forme parte de la Junta Electoral Central, adopte sus resoluciones por acuerdo y por consenso. Eso también será positivo.

Pero no estamos aquí para debatir sobre el procedimiento ni sobre los acuerdos, estamos aquí precisamente en un trámite que se estableció allá por el año 2000 para verificar si los candidatos —en este caso, si su persona— cumplen con los requisitos de idoneidad exigidos por el artículo 9 de la Ley

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 563

13 de diciembre de 2021

Pág. 6

Orgánica del Régimen Electoral General para formar parte de la Junta Electoral Central. Y tengo que decirle, después de leer su extenso currículum, que debemos concluir que usted sí los cumple, y además tengo que decirle —igual que el resto de los grupos— que los cumple con creces y le felicito por ello. No solo tiene la titulación de catedrática de Derecho Administrativo, sino que ha desarrollado una extensísima labor académica e investigadora. De la documentación que nos remitieron y de sus propias explicaciones, vemos que ha participado en numerosos seminarios, que ha impartido diferentes asignaturas, que ha dirigido varias tesis doctorales y proyectos de fin de carrera, ejerciendo tutorías y realizando una prolija actividad científica. Pensamos que esa experiencia en varios campos del derecho público puede proyectarla también en el campo del derecho electoral, que es del que se ocupa la Junta Electoral Central y puede aportar su visión jurídica en función de su especialidad. Usted lo ha dicho, la Junta Electoral Central es un órgano compuesto mayoritariamente por magistrados, pero la aportación que pueden hacer ustedes como catedráticos de diferentes campos del derecho, de acuerdo con lo que establece la ley, puede ser importante.

Por tanto, plena legitimidad en origen, pero también le vamos a pedir una cosa, y usted lo ha dicho en su intervención, queremos que esa legitimidad la desarrolle también en el ejercicio de sus funciones. Ya sabe que el Diccionario de la Real Academia establece dos acepciones para el término legítimo: la primera es de acuerdo a la ley, pero también dice que esté de acuerdo con la razón o con lo que se considera justo o razonable.

¿Y por qué le digo esto? Otros portavoces de otros grupos y usted misma han recordado que en el pasado usted formó parte de Gobiernos socialistas en el Principado de Asturias. Pero le voy a decir una cosa, a mi grupo no le preocupa de dónde vienen los candidatos, sino cómo van a desarrollar su función, si lo van a hacer de manera independiente y objetiva, evitando hacerlo de manera parcial o sesgada. Y eso es lo que le pedimos, señora Cueto. Al fin y al cabo, este trámite permite establecer una vinculación más directa de los candidatos que van a formar parte de la Junta Electoral con los grupos parlamentarios. Por eso me atrevo a pedirle que se comprometa ante nosotros a que, en el ejercicio de su función, usted va a desempeñar su cometido con imparcialidad, independencia, objetividad y con sometimiento al dictado de la ley y su conciencia, en aplicación del marco jurídico vigente y en defensa del interés general. Nosotros confiamos en que así lo haga, así nos lo ha trasladado en su primera intervención; le pido que el compromiso sea firme y expreso en la segunda, por lo que le daremos pláacet en este trámite.

Por último, el señor Guijarro hablaba de que se había creado en el seno de la Comisión Constitucional una subcomisión para estudiar las posibles reformas de nuestro sistema electoral. Hemos comenzado en esa subcomisión por valorar el procedimiento de voto de los españoles residentes en el exterior, sobre la base de una proposición de ley que ya ha sido tomada en consideración por esta Cámara, pero hemos querido los diferentes grupos darle un periodo de reflexión precisamente por la importancia que tiene este procedimiento y por el censo creciente que tienen los españoles en el exterior, lo que hace que su resultado también pueda influir de manera decisiva en los procesos electorales. A tal fin se han celebrado comparecencias y hemos solicitado un informe a la Junta Electoral Central para que elabore fundamentalmente un informe de las garantías del nuevo procedimiento. No le voy a poner en un aprieto, ni voy a preguntarle en qué aspectos está y en cuáles no de acuerdo con esa nueva proposición, entre otras cosas porque supondría que usted hiciera un juicio apriorístico de lo que le va a corresponder realizar como miembro de la Junta Electoral Central para hacer un informe, pero sí me atrevo —al igual que lo ha hecho el señor Guijarro— a preguntarle si a lo largo de toda su trayectoria ha observado si existe alguna disfunción grave en nuestro sistema electoral que a su juicio lo convierta en injusto y que deba ser reformado.

No le pregunto nada más, le agradezco sus explicaciones. En nombre de mi grupo la felicito y, desde luego, le deseo los mayores aciertos en la labor que va a desempeñar.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Bermúdez de Castro.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Leal Fernández.

La señora **LEAL FERNÁNDEZ**: Gracias, presidenta.

Buenas tardes. Muchas gracias, señora Cueto, por su comparecencia, por su exposición fundamentada y razonada con rigor y con solvencia. Me corresponde trasladarle, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, nuestro reconocimiento por aceptar el compromiso, como bien ha señalado mi compañero Rafael Simancas en anteriores nombramientos, de formar parte, en su caso, de la Junta Electoral Central.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 563

13 de diciembre de 2021

Pág. 7

Es un compromiso que ya acredita su propia trayectoria, el compromiso con el servicio y la gestión pública. La Junta Electoral Central, como bien han dicho mis compañeros anteriormente, se conforma como institución básica en nuestro sistema político y pieza fundamental en nuestro sistema de garantías electorales. Va usted a formar parte de un órgano que está llamado nada menos que a velar por la limpieza y la transparencia de los procesos electorales, principales pilares de nuestra democracia. Señora Cueto, acredita usted con su amplio y sólido currículum una impecable trayectoria, a la que acompañan su solvencia e idoneidad para cumplir estas funciones y tareas que le corresponderá desempeñar, en su caso, con su incorporación a la Junta Electoral Central. Es usted una experta, una especialista en derecho público, y como catedrática de Derecho Administrativo sus trabajos de investigación y sus conferencias y seminarios han mostrado ese interés práctico por el ejercicio del derecho público.

Con motivo de esta Comisión, y tal y como venimos haciendo en anteriores sesiones, siempre hemos considerado conveniente reiterar y recordar que el propio artículo 8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General declara de forma expresa que la Administración electoral y la propia Junta Electoral Central deben garantizar la transparencia, la objetividad y la aplicación del principio de igualdad en el proceso electoral. A esto mismo ha hecho usted referencia en su propia exposición. Neutralidad, imparcialidad e independencia forman parte de nuestro propio sistema de garantías electorales y se conforman, desde luego, como una exigencia de comportamientos y de formas de actuar, que, sin duda, usted sabe bien que son exigibles para el cargo al que usted opta en esta comparecencia. Confiamos en que su incorporación, con su trabajo, contribuirá sin duda a ello.

Permítame, presidenta, antes de finalizar mi intervención, utilizar mis últimas palabras para poner una vez más en valor el acuerdo y el consenso, los mismos que han fundamentado, entre otros, el recorrido de la propia Loreg, el acuerdo y el consenso también para la designación de los miembros de la propia Junta Electoral Central, el acuerdo y el consenso de fuerzas políticas con propuestas ideológicas diferentes que respetan un mismo marco legal en las reglas del juego electoral, fundamental en el sistema democrático, y que deberían inspirar de forma adecuada el funcionamiento y renovación de todos los órganos constitucionales.

Permítame terminar dándole la enhorabuena, señora Cueto, de forma anticipada y felicitarla por su nombramiento, en su caso, y desearle éxitos y buen trabajo en el mismo.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Leal.

Para cerrar la comparecencia, tiene la palabra doña Miriam Cueto Pérez.

La señora **CANDIDATA PARA LA ELECCIÓN DE VOCAL DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL** (Cueto Pérez): Muchas gracias. Con la venia, presidenta.

En primer lugar, quiero agradecerles a todos ustedes sus amables palabras, sus comentarios y sus reflexiones. Estoy segura de que todos ellos se han hecho con carácter constructivo, tratando de mejorar. Ustedes aquí juegan su papel y los comparecientes jugamos otro diferente.

Voy a empezar por lo que se ha repetido o a mí me ha sonado con mayor intensidad, y es mi dedicación durante siete años a la Dirección General de Universidades en el Gobierno del Principado de Asturias. Yo he trabajado con dos presidentes, con Vicente Álvarez Areces, desgraciadamente ya fallecido, y con Javier Fernández, y creo que los dos me han dejado siempre siempre desarrollar mi actividad en la dirección general con mucha libertad y con mucha independencia. Y esto igual les suena extraño, pero los Gobiernos socialistas de Asturias, en el nombramiento de la Dirección General de Universidades, respetan siempre una norma no escrita: una, que seamos profesores de universidad y, dos, que no seamos afiliados. Con esto no quiero decir para nada que una persona afiliada no pueda estar en la Junta Electoral Central y no desarrolle su labor estupendamente, porque creo que los juristas tenemos que saber en cada momento y en cada lugar dónde estamos y cuáles son nuestras funciones. Creo que, además, los académicos, si me lo permiten, podemos tener un plus, y es que un trabajo académico siempre sesgado no es valorado, con lo cual tenemos mucho cuidado de que las valoraciones sean jurídicas. En este sentido, aprovecho para reiterar mi compromiso de actuar con objetividad, con independencia, con transparencia y cumpliendo las misiones que tiene encomendada la Junta Electoral Central. Si lo hice dentro de un Gobierno, creo que perfectamente lo podré hacer en la Junta Electoral Central.

Otra de las cuestiones que se han planteado es la de nuestro sistema electoral. Vaya por delante que no me considero una experta en derecho electoral, lo que pasa es que el derecho administrativo lo envuelve por distintas vías, como las procedimentales. El procedimiento es una garantía de que los procesos electorales se desarrollan como deben desarrollarse. Creo que España tiene un sistema general

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 563

13 de diciembre de 2021

Pág. 8

estable, logrado por consenso, un sistema general que a lo mejor hace diez años hubiéramos dicho que facilitaba el bipartidismo, pero creo que eso no se puede afirmar en este momento. Por tanto, creo que el sistema electoral general debe ir modificándose y actualizándose, porque creo que hay partes obsoletas. Pongo como ejemplo el día de reflexión. El día de reflexión creo que ya no tiene el simbolismo que podría tener en el año 1985. ¿Por qué? Porque nuestra sociedad es totalmente diferente. Ahora mismo hay unas restricciones para medios de comunicación que no puede haber para las redes sociales, y piensen que ya una parte de nuestra sociedad, los más jóvenes, no se informan a través de los medios de comunicación, se informan a través de las redes sociales. Con lo cual creo que hay partes que se pueden replantear o repensar. No hay un sistema electoral perfecto, todos tienen sus fallos o sus inconvenientes, por tanto el que tenemos creo que está respondiendo o ha respondido a lo que se espera de él, y considero que no está excesivamente cuestionado.

El tema del voto de los españoles residentes en el extranjero me parece importante. El cambio de 2011 ha supuesto un retroceso, por lo que creo que se deben dar pasos, como el de esa proposición de ley que se está tramitando o valorando en los trabajos de la Comisión. No sabía que ya se había pedido un informe a la Junta Electoral Central, pero, en su caso, en ese momento podré intervenir. Creo que se deben ajustar algunas cuestiones. En la proposición creo que se recoge el avance de que la documentación se envíe a todos los inscritos en el censo, también está el acortamiento de plazos, que asimismo puede ser favorable, pero yo creo que no se soluciona todo y que todo no es solucionable. Ustedes dirán que vaya visión tan negativa, pero no es una visión negativa, sino que hay algunos parámetros que se nos escapan, que se les escapa al legislador español, a la Administración electoral española, como es el tema del funcionamiento del correo, los medios y las propias oficinas consulares, y es que al final en dos meses hay que encajar todo el proceso, por lo que si alargas por un lado tienes menos margen para el siguiente paso, que puede ser la proclamación de resultados y los recursos que puedan venir después. Por tanto, es algo complejo y debe ser ajustado siempre con garantías. Creo que todas las reformas del sistema electoral general deben tener en cuenta las garantías, que no se pierdan garantías en la emisión del voto, porque, si no, no estaríamos avanzando, sino retrocediendo.

Creo que puedo dejar aquí mi intervención. Les doy de nuevo las gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Cueto. Gracias por su comparecencia, por las explicaciones y también por las amplias reflexiones que ha querido compartir con esta Comisión Consultiva de Nombramientos. Aquí termina la comparecencia. Muchas gracias. **(Pausa)**.

Me parecía que, por cortesía y por una cuestión casi de elegancia, era mejor seguir con la Comisión ya sin la candidata presente. Por tanto, finalizada la comparecencia, procede que la Comisión emita su criterio sobre la idoneidad de la candidata. Supongo que los distintos grupos parlamentarios prefieren emitir el voto. Procede emitir criterio sobre la candidatura para la elección de la vocal catedrática de la Junta Electoral Central, doña Miriam Cueto Pérez, sabiendo que esta Comisión adopta sus acuerdos conforme al sistema de voto ponderado, como siempre hace.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 242 abstenciones, 9.**

La señora **PRESIDENTA**: Se declara la idoneidad de la candidata. El criterio de la Comisión, favorable a la candidatura presentada, se comunicará a la Mesa de la Cámara.

Muchísimas gracias a todos. Se levanta la sesión.

**Eran las dos y quince minutos de la tarde.**